

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el Proceso de la Seguridad Social de primera instancia promovido por **FLOR MARIA MARULANDA USMA** en contra de **DEPARTAMENTO DE CALDAS** y la señora **CLARA ELENA GIRALDO OSPINA**. (Rad. 2019-355), a despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes informando que, fue devuelto del juzgado Laboral Circuito Transitorio sin realizar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL SS. Sírvasse proveer.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 819

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone fijar como fecha para la realización de **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** el día **PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado No. 061 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 18 de abril de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria